

Al contestar refiérase

al oficio N.º 04929

3 de mayo, 2017
DFOE-DL-0342

Señor
Juan Acevedo Hurtado
Alcalde Municipal
jacevedo@muniupala.go.cr
avillalobos@muniupala.go.cr
MUNICIPALIDAD DE UPALA

Estimado señor:

Asunto: *Atención de solicitud de devolución del I Informe trimestral de ejecución presupuestaria del año 2017 de la Municipalidad de Upala en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).*

En relación con su oficio DAMU 138-2017 de 28 de abril de 2017, mediante el cual solicita la devolución en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) del I Informe trimestral de ejecución presupuestaria del año 2017 con el fin de corregir un error en los registros, se le indica lo siguiente:

1. Se procederá a devolver en el SIPP el I informe de ejecución presupuestaria antes citado. La inclusión de los ajustes a ese Informe deberá realizarse en un plazo máximo de tres días hábiles después de su devolución.
2. Esa Administración municipal deberá remitir el documento corregido mediante el SIPP con un nuevo oficio suscrito por su persona y además se deberá incorporar una certificación del validador haciendo constar que los ajustes efectuados corresponden únicamente a los señalados en el oficio de solicitud.
3. Es responsabilidad de esa Municipalidad el tomar las acciones que correspondan para que la situación que dio motivo a la devolución del documento citado en el SIPP no se presente en el futuro.

Atentamente,



Lic. German A. Mora Zamora
Gerente de Área

GSL/AAS/msb

Ce: Expediente

Ni: 10606 (2017)

G: 2016003549-3